



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2023-SSA-0730
Fecha: 17/05/2023
TRD: 38-27-142

Señora
Norby Ocoró Chará
El Pital
Correo: Sin información

Asunto: Respuesta solicitud registro de certificado defunción según oficio radicado **2023-E-13175.**

1. Dando respuesta a solicitud de registro de certificado de defunción del señor *Pedro Pablo Zapata* con documento de identidad No 10.556.805, me permito informar que el documento requerido es exclusivamente médico expedido por profesional de la salud al momento de la muerte.
2. Una vez obtenido el certificado antecedente de defunción por parte de profesional médico, corresponde a los deudos registrar civilmente el fallecimiento en las oficinas de notariado y registro; en adelante, será el Registro Civil de defunción el documento válido para cualquier trámite o gestión y deberá solicitarse directamente en la Registraduría del Estado Civil.

Atentamente,

MAIRA ALEJANDRA SANCHEZ BOLAÑOS
Secretaria de Salud.
Municipio de Jamundí

Proyectó y elaboró: Diana Patricia Flórez – técnico administrativo.